



Ayuntamiento de Telde

DECRETO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2022/5	El Pleno

**Carmen Rosa Hernández Jorge, EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE ESTE ÓRGANO,
DISPONGO:**

PRIMERO. Habida cuenta de la situación excepcional de grave riesgo colectivo en la que nos encontramos inmersos como consecuencia de la crisis sanitaria provocada por el coronavirus, cuyo riesgo de contagio todavía persiste en la actualidad, se convoca sesión plenaria extraordinaria de marzo, íntegramente telemática, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 54.3 del Reglamento Orgánico del Pleno, en los siguientes términos:

DATOS DE LA CONVOCATORIA	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria
Fecha y hora	10 de marzo de 2022 a las 11:00
Lugar	por videoconferencia Admite participación a distancia, pudiendo conectar mediante: «A través de la Sede Electrónica de la entidad en la dirección https://telde.sedelectronica.es »

SEGUNDO. Que se lleven a cabo los trámites legales oportunos para efectuar la convocatoria y notificación a los miembros de este órgano colegiado.

TERCERO. Fijar el siguiente orden del día:

ASUNTOS DE LA CONVOCATORIA
A) Parte resolutive <ol style="list-style-type: none">Utilización del sistema de votación nominal para la adopción de los acuerdos del orden del día sesión.Exp.7292/2022. Reconocimiento Extrajudicial de Crédito referido a distintos Servicios.Exp 10425/2021 relativo a la Modificación del saldo inicial de obligaciones





Ayuntamiento de Telde

reconocidas en ejercicios anteriores. Aprobación definitiva del expediente de baja por prescripción y por errores de contabilización.

4. Exp. 12412/21 relativo a la Modificación del Saldo Inicial de Derechos Reconocidos en Ejercicios Anteriores. Aprobación definitiva del expediente de baja por prescripción y por errores de contabilización.
5. Exp. 26535/2021. Aprobación inicial del Presupuesto General Consolidado para el ejercicio 2022, así como sus anexos de Plantilla y Bases de Ejecución.

CUARTO. Atendidas las circunstancias excepcionales que se dan en estos momentos, la sesión no será pública, sin perjuicio de su retransmisión vía streaming o, si no fuera posible, de su posterior publicación de la videoconferencia en la web corporativa.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

